



## Ayuntamiento de Caspe

---

### **DOÑA ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)**

**CERTIFICO:** Que habiendo celebrado sesión extraordinaria y urgente la Junta de Gobierno Local, el día dieciocho de septiembre de 2015, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a dieciocho de septiembre de dos mil quince, siendo las catorce horas treinta minutos, en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Senante Macipe, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup>. Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz y D<sup>a</sup>. Ana María Ros Peralta, habiendo excusado su asistencia D<sup>a</sup>. Carmen Barato Ferrero, asistidos de mí, la Secretario.

#### **I.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Port el Sr. Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 116, párrafo 1º de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se motiva la presente convocatoria urgente de sesión extraordinaria, visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015 se aprobaron las Bases y Convocatoria de las subvenciones para actuaciones de regeneración y renovación urbana del núcleo primitivo del siglo XII del municipio de Caspe.

Visto que las citadas Bases señalan un plazo máximo hasta el día 30 de septiembre de 2015 para la presentación de solicitudes correspondientes a la anualidad de 2015.

A la vista del plazo señalado se considera urgente el inicio de las funciones del "Equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana", debiendo en consecuencia proceder a la adjudicación del citado servicio.

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la sesión.

#### **II.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE RENOVACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE CASPE".**

**Expediente número 5741/2015.** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2015 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación del servicio de "**Equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana**" expresando su

---

Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

justificación.

Por el Sr. Interventor Accidental con fecha 14 de septiembre de 2015 se acreditó la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía con fecha 14 de septiembre de 2015 se solicitaron ofertas a tres profesionales:

- D<sup>a</sup>. Nuria Tomás Molinos número de registro de salida 4260.
- D<sup>a</sup>. Ana María Gómez Guallar número de registro de salida 4261.
- D<sup>a</sup>. Alicia Peralta Catalán número de registro de salida 4261.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma una única proposición que a continuación se relaciona:

- D<sup>a</sup>. Nuria Tomás Molinos número de registro de entrada 7351 de fecha 18 de septiembre de 2015.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2015 se emitió Informe-Propuesta por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

**1. Llevar a cabo el servicio de “Equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana”,** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista D<sup>a</sup>. Nuria Tomás Molinos por un importe de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (11.937,23) y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.506,86) correspondientes al I.V.A., con un plazo de ejecución del servicio hasta el día 31 de diciembre de 2015, debiendo ejecutar asimismo las mejoras presentadas: Inicio de la prestación de modo inmediato y ampliación de cinco horas semanales de prestación del servicio (de 15 a 20 horas semanales), única proposición presentada y que consecuentemente ha obtenido la puntuación más alta 100 puntos.

**2. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida 1511/2279901 “Servicios técnicos ARRU” del presupuesto municipal del ejercicio 2015.**



## Ayuntamiento de Caspe

---

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caspe a veintiuno de septiembre de dos mil quince.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,                      LA SECRETARIO,**